

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero 26 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.232/87, ///
por el cual se tramita la Licitación Pública n° 682/87 a los e-
fectos de lograr la provisión de relojes fechadores de cargo /
con destino a los Juzgados Federales de Primera Instancia de /
Córdoba n° 2 y de Concepción del Uruguay; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta //
Corte Suprema mediante Resolución n° 1125 de fecha 26 de no- /
viembre ppdo. (confr. fs. 14), habiéndose expedido respecto de
las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs.
58.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por es-
te Tribunal en su Acordada n°44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comi-
sión de Preadjudicaciones a fs. 58- la oferta n°1, los renglones
nos. 1 y 2 de las ofertas nos. 2 y 3 y la oferta n°4.

2°.- Declarar desierta la Licitación Pública n° /
682/87 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo //
llamado conforme a lo establecido en el artículo 61, inciso 49,
apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas
de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del
Estado Nacional.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de //
Compras a sus efectos.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI